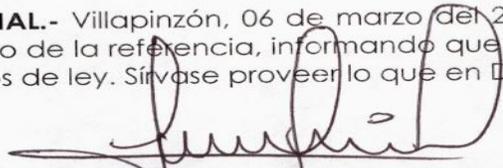


REF: SUCESIÓN No. 2020-00037
DEMANDANTES: MYRIAM RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
CAUSANTE: PEDRO RODRÍGUEZ RUBIANO

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 06 de marzo del 2020. Pasa al Despacho del señor Juez, el asunto de la referencia, informando que se encuentra para verificar si reúne los requisitos de ley. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



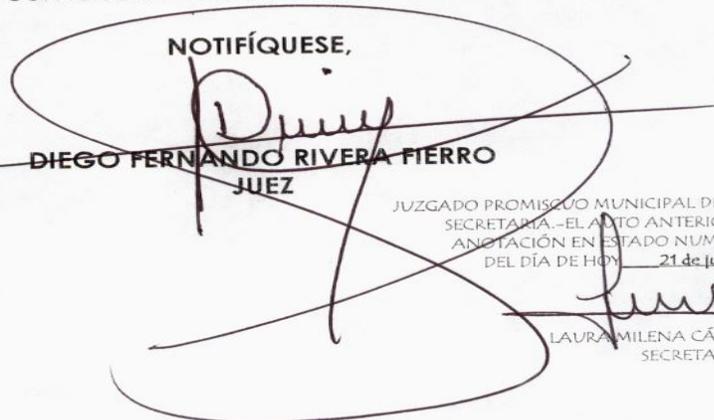
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Villapinzón, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

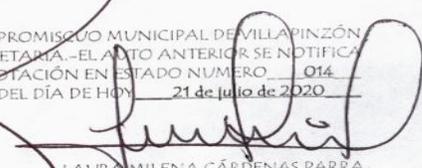
Se inadmite la presente sucesión a fin que dentro del término de cinco días so pena de rechazo, se sirva subsanar los siguientes puntos:

- Allegue Certificado de Tradición y Libertad de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá, con Matrícula Inmobiliaria No. 154-2256, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, pues el aportado es del año pasado.
- En el acápite de notificaciones informar la dirección física y electrónica (si la tienen) de cada una de las partes, de conformidad con el artículo 82 numeral 10 del C.G. del P.
- Presentar avalúo de los bienes relictos de conformidad con el artículo 444 y 489 del C.G. del P.
- Informar en los hechos de la demanda si se tiene conocimiento o no de otras personas con derecho a intervenir en la sucesión de conformidad con el artículo 488 del C.G. del P., de ser así en el acápite de notificaciones informar la dirección electrónica y física de notificación de cada uno de los interesados, de acuerdo al artículo 82 numeral 10 del C.G. del P.
- De acuerdo a su petición de nombrar perito para determinar el valor de los bienes involucrados, téngase en cuenta que el artículo 444 del C.G. del P. numeral primero, faculta a las partes para que contraten entidades o profesionales especializados para tal fin.
- En el acápite de pruebas numeral 5 menciona que allega poder para iniciar el trámite de sucesión de JOSEFINA SÁNCHEZ DE RODRÍGUEZ, siendo ello discordante con lo señalado en los hechos de la demanda.

NOTIFÍQUESE,


DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 014
DEL DÍA DE HOY 21 de julio de 2020


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA